



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría comunal de planificación

DECRETO EXENTO N° 05956/2024 /
PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°18.883 del 1989 que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Instructivo N°4 del 14-09-2012 Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Maule.
5. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
6. El Decreto Exento N°5.408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa como Alcalde subrogante, por orden de prelación, en ausencia formalizada por cualquier impedimento y/o inhabilidad del titular.
7. Decreto Exento N°5.867 del 19-11-2024 que delega al Director de Recursos Humanos o quien le subroge, firmar documentación directamente relacionada a la función delegada bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1.- Que existe programación de la Dirección de SECPLAN que requiere autorización para la ejecución de los trabajos en horario extraordinario, a desarrollar por la funcionaria Jimena Vásquez Barrera.

AUTORÍCESE:

La ejecución de trabajo extraordinario, según detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para la siguiente funcionaria:

Funcionario	Cargo	Total Hrs al 25%	Total Hrs al 50%
Jimena M. Vásquez Barrera	Profesional Gr 9	16	0

ESTABLÉCESE:

Que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por la funcionaria ya Individualizada, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

DISPÓNESE:

Que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

FÍJESE:

FÍJESE Que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

DECRETO

AUTORÍCESE:

La ejecución de trabajo extraordinario, según detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para la siguiente funcionaria:

Funcionario	Cargo	Total Hrs al 25%	Total Hrs al 50%
Jimena M. Vásquez Barrera	Profesional Gr 9	16	0

ESTABLÉCESE:

Que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por la funcionaria ya Individualizada, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

DISPÓNESE:

Que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

:

FÍJESE Que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE “Por Orden del Alcalde”.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



KARLA GUZMAN GUZMAN
Director De Recursos Humanos (S)
Dirección De Recursos Humanos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Planilla Justificación	Digital	Ver		

Karla Guzman/Marcela Saldaña/Carla Gomez/Jimena Vasquez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Carla Gomez Garcia
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Jimena Vasquez Barrera
Recursos Humanos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20091300&hash=5b0e2>